



ÁREA COBRANZAS:

El afiliado deberá abonar su Resumen de Cuenta mediante las formas o medios de pago que se encuentran habilitados por el Sindicato a tal efecto.

Hoy los medios de pago existentes son:

- ✓ RAPIPAGO
- ✓ PAGO FACIL
- ✓ COBRO EXPRESS
- ✓ PAGOMISCUENTAS
- ✓ RED LINK
- ✓ DEBITO EN CUENTA CORRIENTE BANCO PROVINCIA DE CORDOBA Y SANTANDER RIO (próximo a habilitarse aún no vigente)
- ✓ DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE N° 300137/06 BANCO PROVINCIA DE CORDOBA SUCURSAL 913 bajo las instrucciones debidamente informadas por el área de Cobranzas ya que si se deposita sin aviso alguno no se pueden identificar los mismos por lo que los afiliados si no informan quedaran sin su recibo pago.
- ✓ POR CONVENIO DE RETENCIÓN DE CUOTAS SINDICALES (RETENCIONES VARIAS) DEBIDAMENTE FIRMADO ENTRE LA EMPRESA Y EL SINDICATO.- (es decir se descuenta vía recibo de sueldo).

Los afiliados deben recibir mensualmente:

1. RESÚMEN DE CUENTA: con los detalles de sus consumos mensuales.-
2. TALÓN DE PAGO: detalles con los canales de cobranza habilitados.-

1 . RESÚMEN DE CUENTA:

(Colocar aquí una imagen con el Resumen de Cuenta pedir a Juan Piatti sino uno de ejemplo que sea ejemplificativo sin nombre de afiliado).-

El RDC debe interpretarse de la siguiente manera:

En la parte superior el Saldo al Cierre Anterior: es el importe que trae del cierre del mes anterior de sus consumos luego debajo se detallan los consumos del período vigente y el pago que hemos recibido durante dicho período (entre cierre del mes anterior y cierre de este período).

Al final aparece un Total que dicho importe es el **TOTAL ADEUDADO DEL PERÍODO** y es lo que **debe pagar en el mes**, a partir de aquí y dependiendo el canal de cobranza que el afiliado tiene es cómo deberá pagarse dicho importe.-

***Importante:**

- a. Los **Jubilados de Convenio Provincial** cuyo descuento es por la Caja de Jubilaciones de la Provincia, si dicho total final es positivo es porque la Caja de Jubilaciones no logró descontar el 100% de sus consumos y deberá utilizar el talón de pago para pagar la diferencia a través de cualquier canal habilitado a tal efecto.-
- b. Los adheridos a **Débito Automático** deberán corroborar en sus Cuentas Bancarias que haya sido aplicado el descuento caso contrario deberá utilizar el talón de pago para pagar la diferencia a través de cualquier canal habilitado a tal efecto.-

1 . TALÓN DE PAGO:

Posee fecha de vencimiento y es la fecha ante la cual el afiliado debe tener pago su RDC a fin de evitar mora o atrasos en su Cuenta, igualmente podrá utilizar este talón de pago hasta el último día hábil del mes.- (A la fecha no hay recargos o intereses por mora, aún no se están aplicando).-

Ud. podrá consultar e imprimir su talón de pago desde la Web motivo por el cual en caso de no recibirlo por la vía que Ud. haya acordado con la Secretaría de Hacienda (vía e-mail, domicilio, impreso por la seccional) queda a su cargo y responsabilidad bajarlo desde la web para estar al día con sus obligaciones contraídas.-

Los talones de pago que pueden imprimirse son de aquellos afiliados con los cuales no tenemos convenio de Recaudación vía Recibo de Haberes.-

Imputación de Pagos:

Todo pago que ingresa a la cuenta del afiliado se imputa directamente sobre los conceptos que el mismo tenga como vencidos, primero cancela los de mayor antigüedad por lo que ya no tenemos un registro por períodos de pago sino que va imputando la cobranza a medida que ingresa sobre los conceptos que el afiliado tenga impagos más antiguos, esto es a los fines de evitar saldos intermedios sin pagar y llevar un control de la cuenta corriente del afiliado como así también esto no permite que un afiliado quede inhibido por saldos de períodos vencidos

El beneficiario que adeudara tres (3) cuotas al Sindicato será **inhabilitado**, caducarán automáticamente los beneficios que esté percibiendo y no podrá gozar de los beneficios enunciados en el presente reglamento de Ayuda Mutua.

Si el beneficiario que adeuda tres (3) cuotas al Sindicato se corresponden con Cuotas Sociales el mismo será dado de baja según lo establece el ESTATUTO SOCIAL.-

Transcurridos tres meses de mora comenzarán las gestiones pertinentes y enunciadas en reglamentaciones internas para el cobro de lo adeudado incluyendo las gestiones a los garantes de sus consumos.-

Para aquellos afiliados que se encuentren en situaciones que les impidiera cumplir con las obligaciones contraídas la Secretaría cuenta con herramientas de **“Renegociación de Deuda”** a los fines de establecer junto al afiliado un nuevo plan de pago que le permita estar al día con sus obligaciones, estas tienen las siguientes características:

REFINANCIACIÓN

La refinanciación constituye una herramienta de reestructuración de deuda que se emplea cuando el afiliado demuestra dificultades para cumplir con el pago de las cuotas de su préstamo. No podrá efectuarse refinanciación a quién ya posee una.

TASAS: La tasa de la refinanciación será igual a la tasa vigente para los préstamos personales más un 20% en concepto de recargo por mora.

REQUISITOS A CUMPLIR PARA OTORGAR UNA REFINANCIACIÓN: Antes de otorgar una refinanciación se deberá controlar que la misma cumpla con los siguientes requisitos:

- ✓ No se debe adelantar dinero con la refinanciación.
- ✓ La cuota no debe ser inferior al cincuenta por ciento (50%) de la cuota que debería pagar mensualmente por el préstamo a refinanciar.
- ✓ El plazo debe extenderse.
- ✓ Para refinanciar se debe indagar cual fue el problema que generó el no pago de las obligaciones, este problema debe haberse resuelto al momento de la nueva refinanciación para asegurarse que el afiliado podrá afrontar la nueva cuota.
- ✓ Como consecuencia de la refinanciación la cuenta deberá ser inhabilitada para acceder a los beneficios de Ayuda Mutua hasta que el afiliado haya abonado la totalidad de la misma. Si está al día con el pago de las cuotas refinanciadas podrá acceder a los beneficios de Turismo.
- ✓ El Afiliado deberá firmar un pagaré por el nuevo préstamo.

Ud. podrá comunicarse para mayor información vía email a: rendiciones@regionalluzyfuerza.com